

Decreto N° 9037, que autoriza al señor Doctor Arturo Calventi a aceptar y usar una condecoración extranjera.— (G.O. N° 7714, del 3 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9037.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Doctor Arturo Calventi, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Cuba;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero del 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 24° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Doctor Arturo Calventi, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Cuba.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9038 que cancela el exequátur al señor Alejandro Polanco como Cónsul Honorario de la República de Panamá en Ciudad Trujillo.—
G.O. N° 7567, del 27 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9038.

En virtud de las facultades que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Cancelar el exequátur concedido por medio del Decreto N°